

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DISEÑO, CANTIDADES E IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LA MODALIDAD DE VOTO ANTICIPADO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024

A N T E C E D E N T E S

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

1. PUBLICACIÓN DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 214 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO¹, RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES ORDINARIAS. El veinte de mayo, mediante decreto número 29185/LXIII/23², publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, se reformaron diversos artículos del Código Electoral del Estado de Jalisco, entre ellos el artículo 214, el cual señala que en las elecciones en que se renueve, en su caso, la persona titular del Poder Ejecutivo, a las personas integrantes del Congreso del Estado y de los ayuntamientos, el Consejo General de este Instituto Electoral ordenará la publicación de la convocatoria para elecciones ordinarias, en la primera semana de noviembre del año anterior a aquel en que se celebren elecciones.

2. APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2023-2024. El veinte de julio, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo identificado con la clave alfanumérica INE/CG446/2023³, por el cual se aprobó el Plan Integral y calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el Federal 2023-2024.

¹ Documento para consulta en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/05-20-23-vi.pdf>

² El veintiuno de noviembre, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió como procedente y fundada la Acción de Inconstitucionalidad 134/2023, promovida por el partido político local Hagamos, declarando la invalidez del decreto 29185/LXIII/23, por el cual se reforman los artículos 137, 214, 229, 232, 692 y 693 del Código Electoral del Estado de Jalisco; invalidez que surtirá sus efectos a la fecha en que concluya el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 en el estado de Jalisco.

³ Disponible para su consulta en el enlace:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152565/CGex202307-20-ap-25-Gaceta.pdf>

3. APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024. El veinte de julio, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica INE/CG436/2023⁴, aprobó los Lineamientos para la organización del voto anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

4. APROBACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO Y LOS DOCUMENTOS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024. El ocho de septiembre, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica INE/CG528/2021⁵, aprobó el Modelo de operación del voto anticipado y los documentos electorales del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

5. APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024. El dieciocho de septiembre, en la décima cuarta sesión extraordinaria, el Consejo General de este Instituto, emitió el acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-060/2023⁶, mediante el cual se aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

6. APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DEL ELECTORADO CON VOTO ANTICIPADO PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024 Y SUS ANEXOS. El veintiocho de septiembre, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica INE/CG542/2023⁷, aprobó los “Lineamientos para la conformación de la lista nominal del electorado con voto anticipado para el proceso electoral federal y los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024” y sus anexos.

⁴ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/152541>

⁵ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/152541>

⁶ Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-09-18/5iepc-acg-060-2023notaclaratoria.pdf>

⁷ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/153323>

7. REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO PARA VALIDACIÓN. Con fecha veintisiete de octubre, mediante oficio 02392/2023 de Secretaría Ejecutiva, remitió al Instituto Nacional Electoral la documentación con emblemas, relativa al voto anticipado para su debida validación.

8. APROBACIÓN DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES. El uno de noviembre, en la décimo novena sesión extraordinaria, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-071/2023⁸, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales del estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

El dos de noviembre, fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”⁹, la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, las cuales tendrán verificativo el domingo dos de junio del año en curso.

9. ACUERDOS QUE DECLARARON PROCEDENTES LOS CONVENIOS DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA. El catorce de noviembre, en la vigésima sesión extraordinaria, este Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-084/2023¹⁰, declaró procedente el registro del convenio de coalición presentado por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, denominada “**FRENTE X JALISCO**” para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

En la misma fecha, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-085/2023¹¹, se declaró procedente el registro del convenio de coalición presentado por los partidos políticos nacionales de Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y los

⁸ Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-11-01/1iepc-acg-071-2023.pdf>

⁹ Consultable en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21270/newspaper231101111000.pdf>

¹⁰ Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-11-14/8iepc-acg-084-2023.pdf>

¹¹ Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-11-14/9iepc-acg-085-2023.pdf>

locales de Hagamos y Futuro, denominada “**JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO**” para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

10. ACUERDO QUE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO”. El cinco de diciembre, en la vigésima primera sesión extraordinaria, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-098/2023¹², declaró procedente el cambio de denominación de la coalición “**JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO**” conformada por los partidos políticos nacionales de Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y los locales de Hagamos y Futuro, para denominarse “**SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO**”.

11. ACUERDOS QUE DECLARARON PROCEDENTES LOS CONVENIOS DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES Y MUNÍCIPIES. En la fecha señalada en el punto anterior, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-099/2023¹³, declaró procedente el registro del convenio de coalición para la elección de diputaciones y municipios en el estado de Jalisco, presentado por los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, denominada “**FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO**” para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

En la sesión referida, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-100/2023¹⁴, declaró procedente el registro del convenio de coalición para la elección de diputaciones y municipios en el estado de Jalisco, presentado por los partidos políticos nacionales de Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y los locales de Hagamos y Futuro, denominada “**SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO**” para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

¹² Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-12-05/16iepc-acg-098-2023.pdf>

¹³ Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-12-05/17iepc-acg-099-2023.pdf>

¹⁴ Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-12-05/18iepc-acg-100-2023.pdf>

12. VALIDACIÓN DE LOS FORMATOS ÚNICOS PERSONALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL VOTO DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (VMRE) BAJO LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PRESENCIAL EN MÓDULOS RECEPTORES DE VOTACIÓN (MRV). El veintiséis de diciembre, se recibió en la Oficialía de Partes de este organismo electoral, vía correo electrónico, el oficio INE/DEOE/1387/2023 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, al que correspondió el folio 02322, y mediante el cual señaló: *“...que después de llevar a cabo la revisión de los diseños, en conjunto con la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI), de los formatos únicos personalizados de la documentación electoral para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) bajo la modalidad electrónica presencial en Módulos Receptores de Votación (MRV), presentados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC), la Dirección de Estadística y Documentación Electoral encontró que todas las observaciones señaladas han sido atendidas de manera satisfactoria.*

Derivado de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) se encuentra en condiciones de validar su cumplimiento a partir de lo establecido en los artículos 156, numerales 2 y 3, y 160 del Reglamento de Elecciones (RE) y sus Anexos 4.1 y 21.2. ...” “...En ese sentido y por lo antes mencionado, le solicito hacer del conocimiento del IEPC la validación de esta documentación para el voto electrónico en el extranjero, para que su Órgano Máximo de Dirección es esté en condiciones de aprobarlos...”

13. ACUERDO QUE APRUEBA LOS DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES PARA UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTE 2023-2024. El veintinueve de diciembre, en la vigésimo sexta sesión extraordinaria, este Consejo General, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-110/2023¹⁵, aprobó los documentos y materiales electorales para utilizarse en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 e instruyó al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de este Instituto a efecto de llevar a cabo los procedimientos aplicables para la realización de las adquisiciones respectivas.

¹⁵ Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-12-29/iepc-acg-110-2023.pdf>

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

14. MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACION DE LA LISTA NOMINAL DEL ELECTORADO CON VOTO ANTICIPADO PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024 Y AL CRONOGRAMA DEL MODELO DE OPERACION PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO, PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024. El quince de febrero, en sesión extraordinaria, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica INE/CG111/2024¹⁶, aprobó las modificaciones a los Lineamientos para la conformación de la lista nominal del electorado con voto anticipado para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024 y al Cronograma del modelo de operación para la organización del voto anticipado, Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

15. FIRMA DE LA ADENDA NÚMERO UNO AL ANEXO TÉCNICO, RELACIONADA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO Y ADENDA NÚMERO UNO AL ANEXO FINANCIERO, RELACIONADA CON LOS COSTOS DEL VOTO ANTICIPADO. El veintiuno de febrero se firmó por parte del Instituto Nacional Electoral y este organismo electoral, la Adenda número Uno al Anexo Técnico, relacionada con la implementación del Voto Anticipado y la Adenda número Uno al Anexo Financiero, relacionada con los costos del Voto Anticipado, con el fin de establecer las bases de coordinación para la implementación del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en el estado de Jalisco.

16. OBSERVACIONES A LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE VOTO ANTICIPADO. El nueve de marzo, se recibió en la Oficialía de Partes de este organismo electoral, el documento signado por el maestro David Kirshbaum Alemán, en su carácter de Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco, al que le correspondió el folio 00936, mediante el cual realizó observaciones a los diseños y especificaciones técnicas

¹⁶ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/164730>

de la documentación electoral de Voto Anticipado, atendibles a través del Sistema de Documentos y Materiales OPL.

17. REMISIÓN DE OBSERVACIONES A LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE VOTO ANTICIPADO El veinte de marzo, se recibió en la Oficialía de Partes de este organismo, el documento signado por el maestro David Kirshbaum Alemán, en su carácter de Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco, al que le correspondió el folio 01142, mediante el cual realizó observaciones a los diseños y especificaciones técnicas a la documentación electoral de Voto Anticipado.

18. VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LA MODALIDAD DEL VOTO ANTICIPADO. El veinticinco de marzo, se recibió en la Oficialía de Partes de este organismo, el oficio INE/DEOE/0632/2024 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, al que correspondió el folio 01211, y mediante el cual señaló:

“...que después de llevar a cabo la revisión de los diseños de los formatos únicos personalizados de la documentación electoral para la modalidad del Voto Anticipado (VA), presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC), la Dirección de Estadística y Documentación Electoral encontró que todas las observaciones señaladas han sido atendidas de manera satisfactoria.

Derivado de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) se encuentra en condiciones de validar su cumplimiento a partir de lo establecido en el Reglamento de Elecciones (RE) y su Anexo 4.1; por lo que el órgano máximo de dirección del IEPC puede proceder con su aprobación...

Por lo antes mencionado, le solicito hacer del conocimiento del IEPC la presente validación de la documentación de la modalidad de VA, para que esté en condiciones de aprobarlos e iniciar con los trámites de adjudicación y posterior producción...”

19. ACTUALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE BOLETAS A IMPRIMIR RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LA MODALIDAD DEL VOTO ANTICIPADO. El cinco de abril, se recibió en la Oficialía de Partes de este organismo electoral, el oficio INE/DEOE/0780/2024 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, al que correspondió el folio 01553, y mediante el cual señaló:

“...se realizó una actualización a la Proyección del número de boletas a imprimir enviar al 26 de febrero mediante el oficio INE/DEOE/0392/2024; el ajuste tiene su base en la dictaminación de procedencia de las Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado (SIILNEVA), que llenaron las Personas Solicitantes.

En ese contexto le solicitó hacer del conocimiento de los OPL que en la carpeta de la entidad federativa correspondiente del enlace que se comparte a continuación encontrarán la subcarpeta (...) En la que se colocó el archivo de la entidad respectiva, con la actualización en comento...

De ese archivo, podrán obtener la información relativa a la proyección de boletas a imprimir para las elecciones locales a nivel de entidad federativa, distrito electoral local y municipio o alcaldía, según la elección de que se trate...

...Finalmente es necesario resaltar que de conformidad con lo que dispone el apartado V.1.2 del Modelo de Operación los OPL pueden determinar una cantidad adicional de boletas para atender posibles casos de extravío, pérdida o daño de boletas...”

20. COMUNICACIÓN DE LA VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN JALISCO. El once de abril, se recibió en la Oficialía de Partes de este organismo electoral, el escrito signado por el maestro David Kirshbaum Alemán, Vocal de organización electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Jalisco, al que correspondió el folio 02016, y mediante el cual remite a este Instituto: 1) Estadístico del Voto Anticipado; 2) Concentrado de Mesas de Escrutinio y Cómputo de dicha modalidad e votación que serán instaladas en los distritos electorales; y, 3) Oficio INE-JAL-JLE-VE-1168/2024.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y, 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 41, Apartado B, inciso a), numeral 5 y Apartado C, numeral 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de los Organismos Públicos Locales Electorales; de igual manera, en las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, así como la impresión de documentos y la producción de materiales electorales estarán a cargo de los organismos públicos locales en los términos de la propia Constitución y del artículo 104, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De igual forma, el artículo 68, segundo párrafo de los Lineamientos para la Organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, establece que para las elecciones locales los institutos electorales locales producirán la documentación y materiales electorales con base en los modelos que apruebe el Instituto Nacional Electoral y que los gastos de producción de dicha documentación y materiales electorales correrán a cargo de los Organismo Públicos Locales.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: vigilar el cumplimiento de la legislación de la materia y las disposiciones que con base en ella se dicten; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones XII, LI, LII y LIX del Código Electoral del Estado de Jalisco.

De igual manera, el artículo 134, párrafo 1, fracción XII a la letra dice:

“Artículo 134.

1. El Consejo General tiene las siguientes atribuciones:

...XII. Aprobar el calendario integral del proceso electoral, así como imprimir los documentos y producir los materiales electorales de conformidad a los lineamientos que para el efecto determine el Instituto Nacional Electoral...”

III. DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES EN EL ESTADO DE JALISCO. En el estado de Jalisco, se celebrarán elecciones ordinarias el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir los cargos de gubernatura, diputaciones por ambos principios y municipios, con la periodicidad siguiente:

- a) Para diputaciones por ambos principios, cada tres años;
- b) Para gubernatura, cada seis años; y
- c) Para municipios, cada tres años.

Por lo que, tomando en consideración que en el año dos mil veintiuno, se realizaron elecciones ordinarias en nuestra entidad, para elegir diputaciones por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional), así como a las personas titulares de los ayuntamientos de los municipios que conforman el territorio estatal; es por eso, que durante

el año dos mil veinticuatro, se deberán realizar elecciones en nuestra entidad, para renovar a la persona titular del ejecutivo del estado, las diputaciones por ambos principios del Congreso del Estado y municipales de los ciento veinticinco ayuntamientos; proceso electoral que dio inicio el dos de noviembre de dos mil veintitrés con la publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” de la convocatoria correspondiente que aprobó este Consejo General, a propuesta de la consejera presidenta, de conformidad con los artículos 30, 31, párrafo 1, fracciones I, II y III; 134, párrafo 1, fracción XXXIV; 137, párrafo 1, fracción XVII; 213, párrafo 1 y 214, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

IV. DEL VOTO ANTICIPADO EN TERRITORIO NACIONAL. De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral, el Voto Anticipado se entiende como la aplicación de medidas de inclusión y nivelación para que la ciudadanía que, por alguna limitación física o discapacidad, este imposibilitada para acudir a la casilla el día de la Jornada Electoral, pueda ejercer su derecho al voto en igualdad de condiciones, por lo que el ejercicio del mismo está dirigido a la ciudadanía de todas las entidades federativas del país, residente en territorio nacional, que entre 2018 y 2023 realice o haya realizado su solicitud de credencialización desde su domicilio conforme a lo establecido en el artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El ejercicio de este voto tiene su base en lo dispuesto por el artículo 35, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlativo del diverso artículo 6 fracción II, inciso a) de la Constitución del Estado de Jalisco, que dispone que es derecho de la ciudadanía, votar en las elecciones populares, prerrogativa que no debe verse limitada por motivos de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, tal y como se desprende del contenido en el artículo 1 de la Constitución Federal y 4 de la Constitución del Estado de Jalisco.

Ahora bien, en el ámbito de su competencia, este Instituto tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de

universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, este órgano electoral tiene entre sus objetivos el de vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política local, el Código Electoral del Estado de Jalisco y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de la ciudadanía.

Así las cosas, con el compromiso de atender la responsabilidad institucional de aplicar el principio de progresividad haciendo más fácil y asequible el ejercicio del derecho humano al voto, el Instituto Nacional Electoral propuso un ejercicio de Voto Anticipado mediante el que se ofrecen facilidades para que la ciudadanía que entre el año dos mil dieciocho y el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, por alguna limitación física o discapacidad, ejerza o haya ejercido el derecho que le otorga el artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, también pueda sufragar en las elecciones tanto locales como federales, desde su domicilio en un periodo previo a la Jornada Electoral del dos de junio de dos mil veinticuatro.

Ahora bien, como se estableció en el antecedente 3 de este acuerdo, el veinte de julio, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica INE/CG436/2023, aprobó los Lineamientos para la organización del voto anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024”, en cuyos numerales 75 y 76 se establece lo siguiente:

“75. El SPES JL VA se integrará por los siguientes elementos:

v. Boletas electorales para las elecciones aplicables, según entidad federativa: El formato de la boleta electoral observará, en lo que resulte aplicable, las disposiciones de los artículos 44, numeral 1, inciso ñ); 266 de la LGIPE; así como del anexo 4.1 del RE.

vi. Instructivo para votar: El formato del instructivo deberá contener, por lo menos, los siguientes elementos:

a. El texto del artículo 7, numerales 1 y 2 de la LGIPE;

b. El texto del artículo 141 de la LGIPE;

c. Las instrucciones para ejercer el VA. Dichas instrucciones deberán redactarse en lenguaje incluyente, sencillo e ilustrado que facilite su comprensión.

d. Información para que las personas electoras puedan ponerse en contacto con el Instituto;

e. Causales por las cuales se podrá anular el voto, de conformidad con los artículos 7, numeral 2; 288, numeral 2; y 348, numeral 1, inciso c), de la LGIPE;

f. Prevenciones legales para la protección de la secrecía del voto, de conformidad con los artículos 7, numeral 2; 81, numeral 2; 341, numeral 1; 342, numeral 1; y 344, numeral 1, inciso c) de la LGIPE; y

g. Información para que, en caso de ser necesario, las personas puedan ponerse en contacto con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

vii. Los sobres:

a. Sobre Voto F. Sobre en el que se resguardarán las boletas con los sufragios emitidos por las PVA, correspondientes a la elección federal.

b. Sobre Voto L. Sobre en los que se resguardarán las boletas con los votos de la elección local.

c. SPES VA. Sobre que contendrá los SV. En su exterior tendrá una etiqueta que muestre: Nombre de la PVA y folio de control.

76. La JLE entregará los SPES JL VA directamente a las JDE correspondientes, conforme a los domicilios de las PVA. Para tal efecto, se deberán contemplar las medidas de seguridad establecidas en la legislación electoral."

V. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL. Como se estableció en el antecedente 18 de este acuerdo, el veinticinco de marzo del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto mediante folio 01211, el oficio INE/DEOE/0632/2024, a través del cual la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral validó el catálogo digital con las especificaciones técnicas y los diseños, correspondientes a la documentación electoral para la modalidad del Voto Anticipado para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el que se señaló la posibilidad de proceder con la aprobación por parte de este Consejo General y los trámites administrativos para su producción. Dichas especificaciones técnicas y diseño de la documentación se adjuntan al presente en documento ANEXO.

Ahora bien, el artículo 160 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, a la letra dice lo siguiente:

“Artículo 160.

1. Además de las reglas establecidas en la Sección Cuarta del presente Capítulo, los OPL deberán observar lo siguiente:

a) Los formatos únicos nuevos con respecto a los ya aprobados consistentes en los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales así como las modificaciones resultados de su mejora, tanto para la votación en territorio nacional como para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, deberán ser aprobados por la Comisión correspondiente. Con base en los formatos únicos ya aprobados los OPL deberán generar sus respectivos diseños y especificaciones, mismos que serán entregados a las JLE, de manera impresa y a través de la herramienta informática dispuesta para tal fin, con conocimiento de la UTVOPL y la DEOE, a más tardar en septiembre el año previo de la elección y conforme al plazo previsto en el Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales que se apruebe para tal efecto y los Lineamientos expedidos por la DEOE.

b) La documentación y materiales electorales correspondientes a las elecciones locales, podrán contener aquellos elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan a lo previsto en el presente Capítulo.

c) En caso de que algún OPL de forma excepcional presente otro material con las mismas o mejores características de funcionalidad, resistencia, uso y costos de producción, la DEOE en el ámbito de sus facultades, analizará la viabilidad de la propuesta y presentará a la CCOE su valoración para que ésta dictamine su procedencia.

d) Las JLE revisarán, con base en los Lineamientos, capacitación y asesorías proporcionados por la DEOE, los diseños de los documentos y materiales electorales, así como las especificaciones técnicas presentadas por el OPL y, en su caso, emitirán sus observaciones en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de la recepción de los mismos.

e) Las observaciones a los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales que emitan las JLE a los OPL deberán ser atendidas por este último en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha en que le sean notificadas. Dentro de dicho plazo, se podrán celebrar las reuniones de trabajo que se consideren necesarias entre la JLE y el OPL para aclarar las observaciones y asegurar su debida atención. De no haber observaciones por parte de la JLE o, habiéndolas, hayan sido atendidas en su totalidad, la JLE remitirá con conocimiento de la UTVOPL –a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto– los diseños y especificaciones a la DEOE para su validación, en la que se deberá precisar a los OPL que se trata de modelos genéricos que deberán adecuarse bajo su

responsabilidad según los escenarios particulares que se presenten con los partidos políticos y las candidaturas a nivel local.

f) Una vez validados por la DEOE los documentos y materiales electorales conforme al Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales, el Órgano Superior de Dirección del OPL deberá aprobar los documentos y materiales electorales, para después proceder con su impresión y producción..."

Las acciones señaladas en los incisos a) al e) del artículo 160 transcrito, constituyen el procedimiento de validación de la documentación y el material electoral a utilizarse en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.

De igual forma, es importante precisar que, para las especificaciones técnicas y el diseño de la documentación y el material electoral, se dio cabal cumplimiento a lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral.

Por lo que, de conformidad con el inciso f) del artículo 160, una vez validada la documentación y el material electoral, por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, y de acuerdo al calendario para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, este Consejo General deberá aprobar las especificaciones técnicas y los diseños de la documentación y material electoral, para después proceder con su impresión y producción, para luego continuar con las etapas subsecuentes correspondientes, previstas en el dispositivo reglamentario citado .

VI. DE LA ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS CIUDADANAS JALISCIENSES QUE SE INSCRIBIRÁN EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON VOTO ANTICIPADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024. Como se estableció en el antecedente 19 de este acuerdo, con fecha cinco de abril del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este organismo, el oficio INE/DEOE/0780/2024 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, al que correspondió el folio 01553, mediante el cual se hizo del conocimiento de este Instituto la proyección del número de boletas a imprimir con base en la determinación de procedencia de las

Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado (SIILNEVA) que llenaron las personas solicitantes.

Posteriormente, tal y como se desprende del antecedente **20** del presente acuerdo, mediante folio 02016 de la Oficialía de Partes de este Instituto se recibió el escrito signado por el maestro David Kirshbaum Alemán, Vocal del Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Jalisco, mediante el cual remitió, entre otros documentos, el estadístico del Voto Anticipado, donde se señala la cantidad de boletas a imprimir, desagregado por Distrito Electoral y municipio, tal y como se muestra a continuación:

ESTADÍSTICO DE LOS TRÁMITES POR ART. 141 DE LA LGIPE Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES, AL CORTE DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES AL 2 DE ABRIL DE 2024 DEL VOTO ANTICIPADO (LNEVA) PARA EL PEF 2023-2024			
DISTRITO LOCAL	MUNICIPIO	TRÁMITES POR ART. 141 DE LGIPE	TOTAL LISTA NOMINAL
1	AHUALULCO DE MERCADO	8	4
1	AMATITÁN	3	0
1	AMECA	8	4
1	COLOTLÁN	1	0
1	EL ARENAL	4	0
1	ETZATLAN	8	3
1	HUEJUQUILLA EL ALTO	1	0
1	MEZQUITIC	1	0
1	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	15	5
1	SAN MARCOS	1	0
1	TALA	6	0
1	TEQUILA	4	1
1	TEUCHITLÁN	1	0
1	VILLA GUERRERO	3	1
2	LAGOS DE MORENO	8	4
2	VILLA HIDALGO	2	0
3	ACATIC	1	0
3	CUQUIO	1	0
3	IXTLAHUACÁN DEL RÍO	1	0

3	JUANACATLÁN	1	0
3	TEPATITLÁN DE MORELOS	27	10
3	TOTOTLÁN	1	1
3	VALLE DE GUADALUPE	3	1
3	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	9	4
3	ZAPOTLÁN DEL REY	2	2
3	ZAPOTLANEJO	6	5
3	SAN IGNACIO CERRO GORDO	1	1
4	ZAPOPAN	39	13
5	ATENGO	2	0
5	CABO CORRIENTES	1	0
5	MASCOTA	4	2
5	PUERTO VALLARTA	26	10
6	ZAPOPAN	16	7
7	TONALÁ	24	4
8	GUADALAJARA	163	41
9	GUADALAJARA	46	11
10	ZAPOPAN	70	23
11	GUADALAJARA	60	17
12	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	15	5
12	ZAPOPAN	3	0
13	GUADALAJARA	15	6
13	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	19	9
14	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	80	7
15	ARANDAS	2	0
15	ATOTONILCO EL ALTO	2	0
15	AYOTLAN	5	1
15	LA BARCA	6	2
15	JALOSTOTITLÁN	2	0
15	JAMAY	8	5
15	SAN JULIAN	2	0
15	SAN MIGUEL EL ALTO	7	2
16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	42	10
17	ACATLÁN DE JUÁREZ	2	1
17	CHAPALA	3	1
17	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	3	0
17	JOCOTEPEC	10	2

17	OCOTLÁN	9	4
17	PONCITLÁN	4	2
17	VILLA CORONA	1	1
17	ZACOALCO DE TORRES	2	1
18	ATEMAJAC DE BRIZUELA	2	0
18	AUTLÁN DE NAVARRO	12	2
18	AYUTLA	1	0
18	CASIMIRO CASTILLO	2	1
18	CIHUATLÁN	3	0
18	SAN GABRIEL	2	0
18	COCULA	3	1
18	CUAUHTITLÁN DE HARCÍA BARRAGÁN	1	1
18	EL GRULLO	5	2
18	JUCHITLÁN	1	0
18	EL LIMÓN	1	1
18	SAN MARTÍN HIDALGO	4	0
18	TAPALPA	1	0
18	TENAMAXTLÁN	1	0
18	UNIÓN DE TULA	1	0
18	ZAPOTLÁN DE VADILLO	1	0
19	ATOYAC	8	2
19	ZAPOTLÁN EL GRANDE	35	13
19	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	1	0
19	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	1	0
19	LA MANZANILLA DE LA PAZ	1	0
19	PIHUAMO	1	0
19	QUITUPÁN	1	0
19	SAYULA	8	2
19	TAMAZULA DE GORDIANO	10	5
19	TECALITLÁN	1	0
19	TECUITLATLÁN DE CORONA	1	1
19	TIZAPÁN EL ALTO	2	0
19	TONILA	1	1
19	TUXCUECA	1	0
19	TUXPAN	4	0
19	ZAPOTITIC	6	1
20	EL SALTO	4	1

20	TONALÁ	5	0
TOTAL		953	267

Ahora bien, tal y como se muestra en la tabla anterior y en atención al estadístico de Voto Anticipado recibido con el folio 02016, a que ya se ha hecho referencia, se tiene que de los 85 municipios en que se presentaron solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores del Voto Anticipado, fue en 46 municipios en los que resultó procedente dicha solicitud, con un total de 267 personas inscritas.

En este sentido, conforme al numeral 70 de los Lineamientos para la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, así como el apartado “VII.4 Preparación de la documentación y materiales electorales para el escrutinio y cómputo del Voto Anticipado” del Modelo de Operación para la implementación del Voto Anticipado, la cantidad de boletas electorales será al menos igual al del número de Personas Solicitantes que hubieren llenado su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado (SIILNEVA), y la documentación y materiales electorales para el voto anticipado se producirán con base en los modelos que apruebe el Instituto Nacional Electoral, conforme a las siguientes cantidades:

Tipo	Documento o material	Cantidad
Común	Cartel de resultados de elecciones en la por Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado	1 por Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Sobre Voto Anticipado Local	1 por PVA
	Hoja de Incidentes	1 por Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Constancia de clausura de Mesa de Escrutinio y Cómputo y recibo de copia legible Voto Anticipado	1 por Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Bolsa o sobre por fuera del paquete electoral	1 por Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Plantilla Braille	Al menos 2 por cada distrito electoral federal
	Caja paquete electoral	1 por Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
Gubernatura	Boletas de la elección local	1 por persona que conforma la lista nominal del Voto Anticipado
	Acta de escrutinio y cómputo del Voto Anticipado	2 por Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado

	Hoja para hacer operaciones de Mesa de Escrutinio y Cómputo de cada elección local Voto Anticipado	1 por Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Bolsa o sobre para expediente para cada elección de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado	1 por Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Bolsa o sobre para votos válidos	1 por Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Guía de apoyo para la clasificación de votos	1 por Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Urna para la elección local	1 por Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Sobre votos nulos	1 por Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
Diputaciones Locales	Boletas de la elección local	1 por persona que conforma la lista nominal del Voto Anticipado
	Acta de escrutinio y cómputo para el Voto Anticipado	2 por distrito electoral local a computar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Hoja para hacer operaciones de Mesa de Escrutinio y Cómputo de Voto Anticipado de cada elección local	1 por distrito electoral local a computar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Bolsa o sobre para expediente para cada elección de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado	1 por distrito electoral local a computar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Bolsa o sobre para votos válidos	1 por distrito electoral local a computar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Guía de apoyo para la clasificación de votos	1 por distrito electoral local a computar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Urna para la elección local	1 por distrito electoral local a computar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Sobre votos nulos	1 por distrito electoral local a computar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
Ayuntamiento	Boletas de la elección local	1 por persona que conforma la lista nominal del Voto Anticipado VA
	Acta de escrutinio y cómputo del Voto Anticipado	2 por municipio a computar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Hoja para hacer operaciones de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado de cada elección local	1 por municipio a computar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Bolsa o sobre para expediente para cada elección de MEC VA	1 por municipio a computar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Bolsa o sobre para votos válidos	1 por municipio a computar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado

	Guía de apoyo para la clasificación de votos	1 por municipio a computar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Urna para la elección local	1 por municipio a computar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Sobre votos nulos	1 por municipio a computar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
En su caso otras elecciones	Boletas de la elección local	1 por persona que conforma la lista nominal del Voto Anticipado
	Acta de escrutinio y cómputo del Voto Anticipado	2 por otra elección a computar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Hoja para hacer operaciones de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado de cada elección local	1 por otra elección a computar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Bolsa o sobre para expediente para cada elección de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado	1 por otra elección a computar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Bolsa o sobre para votos válidos	1 por otra elección a computar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Guía de apoyo para la clasificación de votos	1 por otra elección a computar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Urna para la elección local	1 por otra elección a computar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
	Sobre votos nulos	1 por otra elección a computar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado

Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25, punto 1, fracciones II, IV, VI y VII del Reglamento Interior de este Instituto, la Dirección de Organización Electoral, será la responsable de vigilar la correcta producción y distribución de la documentación electoral, materia de este acuerdo.

De igual manera, la Comisión de Organización Electoral en el ámbito de sus atribuciones llevará a cabo la supervisión y seguimiento a todo lo que implica el proceso de producción y distribución de la documentación en cita.

Finalmente, el número específico que deberá imprimirse de cada documento se encuentra en el documento ANEXO del presente acuerdo.

VII. DE LAS BOLETAS ADICIONALES. De conformidad con lo que dispone el numeral 71 de los Lineamientos para la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, así como el apartado V.1.2 “Boletas electorales” del Modelo de Operación para la implementación del Voto Anticipado, este Instituto deberá determinar un número adicional de boletas electorales, con la finalidad de cubrir posibles daños de éstas y garantizar la integración de los Sobre Paquete Electoral de Seguridad, para el voto anticipado, considerando:

- El número de solicitudes individuales de inscripción a la Lista Nominal de Electores, en las que la ciudadanía interesada manifieste su intención de participar en el Voto Anticipado, que fueron determinadas como improcedentes y de las cuales, eventualmente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación pueda resolver favorablemente su incorporación a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado;
- El número de observaciones procedentes de los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado para Revisión;
- La previsión de posibles casos de extravío, pérdida, daño o devolución del Sobre Paquete Electoral de Seguridad.

No obstante, al no contar de momento con la información del número de observaciones procedentes de los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado para Revisión, este Instituto consultará sobre el particular al Instituto Nacional Electoral, para que una vez que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tenga conocimiento de la cantidad de Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado Recopiladas, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales Locales para que, con base en esa información, se determine el número de boletas adicionales y proceder a la impresión y entrega oportuna

para la integración de los Sobres Paquete Electoral de Seguridad Junta Local, que contiene los elementos para ejercer el Voto Anticipado.

VIII. DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO Y SU PUBLICACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, deberá de notificarse el presente acuerdo a las personas integrantes del Consejo General, en términos de dicha disposición reglamentaria.

Así mismo, deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto Electoral, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 135, numeral 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 52 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado.

Por lo anteriormente fundado y motivado, con base en las consideraciones precedentes, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las especificaciones técnicas, el diseño e impresión de la documentación electoral para la modalidad del Voto Anticipado que será utilizada para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024, en términos del documento ANEXO que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo, de conformidad con los considerandos **V** y **VI** de este acuerdo.

SEGUNDO. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

TERCERO. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante correo electrónico registrado en este Instituto, en términos del considerando **VIII**.

CUARTO. Publíquese el acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este organismo electoral, en datos abiertos en términos del considerando **VIII**.

Guadalajara, Jalisco; a 15 de abril de 2024

Mtra. Paula Ramírez Höhne
La consejera presidenta

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023"

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, y 45, párrafos 1, 3, 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hago constar que el presente acuerdo se emitió en la **décima cuarta sesión extraordinaria** del Consejo General, celebrada el **15 de abril de 2024** y fue aprobado por votación unánime de las personas consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0004
45462760
6621c52f0fec6b9b07803a58
2024-04-18T20:02:02.000-0500

FIRMANTE CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NDU0Njl3NjB8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz0wNkYxNUM1MjNDODIyNkRDMjk0NDY3MzkyNTc5RjhBNUE0OUZFRUM1MkMxOTJBMTMxNkUyQkVE
REQyNjcyNURDLCOdW1lcm8gU2VjdVWVuY2hIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI4NDgwNTE1LlCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwNDE5MDEwMjAyWg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/49C72E46ADCBA1362BC534E8DFE4652A>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA VOTO ANTICIPADO

Contenido:

II. Diseños y especificaciones técnicas de la Documentación Electoral para la modalidad del Voto Anticipado. Validados en el Oficio no. INE/DEOE/0632/2024

DOCUMENTACIÓN COMÚN SIN EMBLEMAS

1. Boleta de la elección de Gobernatura (VA).
2. Acta de la jornada electoral y de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Gobernatura (VA),
3. Bolsa o Sobre expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Gobernatura (VA).
4. Bolsa o Sobre para votos válidos de la elección de Gobernatura (VA).
5. Bolsa o Sobre para votos nulos de la elección de Gobernatura (VA).
6. Hoja para hacer las operaciones mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Gobernatura (VA).
7. Boleta de la elección de Diputaciones Locales (VA).
8. Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales (VA).
9. Bolsa o Sobre expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales (VA).
10. Bolsa o Sobre para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales (VA).
11. Bolsa o Sobre para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales (VA).
12. Hoja para hacer las operaciones mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales (VA).
13. Boleta de la elección de Ayuntamiento (VA).
14. Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento (VA).
15. Bolsa o Sobre expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento (VA).
16. Bolsa o Sobre para votos válidos de la elección de Ayuntamiento (VA).
17. Bolsa o Sobre para votos nulos de la elección de Ayuntamiento (VA).
18. Hoja para hacer las operaciones mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento (VA).
19. Cartel de resultados de la votación en mesa de escrutinio y cómputo (VA).
20. Hoja de incidentes (VA).
21. Constancia de clausura de la mesa de escrutinio y cómputo y recibo de copia legible (VA).
22. Sobres paquete electoral de seguridad (VA).
23. Sobre voto de las elecciones locales (VA).

**I. Diseños y especificaciones técnicas
de la Documentación Electoral para la
modalidad de Voto Anticipado.
Validados en el Oficio no.
INE/DEOE/0632/2024.**

ENTIDAD
FEDERATIVA

JALISCO

Marque el recuadro de su preferencia



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LAURA LORENA
HARO RAMIREZ



**PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

LAURA LORENA
HARO RAMIREZ



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

LAURA LORENA
HARO RAMIREZ



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO**

CLAUDIA
DELGADILLO GONZALEZ



PARTIDO DEL TRABAJO

CLAUDIA
DELGADILLO GONZALEZ



MOVIMIENTO CIUDADANO

JESUS PABLO
LEMUS NAVARRO

morena

MORENA

CLAUDIA
DELGADILLO GONZALEZ



HAGAMOS

CLAUDIA
DELGADILLO GONZALEZ



FUTURO

CLAUDIA
DELGADILLO GONZALEZ

**SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A,
ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.**

GUBERNATURA

MUESTRA

DOCUMENTO: BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA (VA)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Impresión: Anverso: Selección de color y una tinta directa (Pantone 7529U). 5 X 2 tintas.
Reverso: Tinta directa negra y (Pantone 7529U).

Tamaño del documento impreso: 28 x 20 cm.

Cantidad a imprimir: 267 boletas.

Sustrato: Papel Seguridad.
Gramaje base 90 g/m².
Calibre 4.5 pulgadas/1000 Mínimo.
Opacidad 90% Mínimo.
Blancura 80% Mínimo.
Tensión 7.5 kg/15 mm Mínimo.
Humedad 4.5% Máximo.
Entrega En bobinas de 90 cm de ancho y 90 cm de diámetro. Una sola unión como máximo por bobina.

Número de versiones: 1.

Datos variables a imprimir: 1.

Medidas de Seguridad: De acuerdo con las especificaciones acordadas por el Instituto.
En la fabricación del Papel:
Papel seguridad reactivo a químicos, fibras fluorescentes, marca de agua.

En la impresión:
Impresión en tinta fluorescente invisible, tinta sangrante, microimpresión, nulo pantográfico, imagen latente y LTI de doble validación.

Empaque y sellado: En cajas de cartón corrugado de 22 x 30 x 26 cm.
Con resistencia de 32 ECT a 14 kg/cm² y selladas con Hot- melt, cinta con la leyenda del Instituto y fleje plástico.

Medidas de Seguridad en el Sellado: Cinta adherible blanca tipo canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: 267 boletas.

ENTIDAD FEDERATIVA

JALISCO

DISTRITO ELECTORAL LOCAL

Marque el recuadro de su preferencia



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Propietaria o propietario

Suplente



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Propietaria o propietario

Suplente



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Propietaria o propietario

Suplente



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Propietaria o propietario

Suplente



PARTIDO DEL TRABAJO

Propietaria o propietario

Suplente



MOVIMIENTO CIUDADANO

Propietaria o propietario

Suplente

morena

MORENA

Propietaria o propietario

Suplente



HAGAMOS

Propietaria o propietario

Suplente



FUTURO

Propietaria o propietario

Suplente

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	
PROPIETARIO/A	SUPLENTE	PROPIETARIO/A	SUPLENTE	PROPIETARIO/A	SUPLENTE	PROPIETARIO/A	SUPLENTE
1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.
2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.
3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.
4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.
5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.
6.	6.	6.	6.	6.	6.	6.	6.
7.	7.	7.	7.	7.	7.	7.	7.
8.	8.	8.	8.	8.	8.	8.	8.
9.	9.	9.	9.	9.	9.	9.	9.
10.	10.	10.	10.	10.	10.	10.	10.

PARTIDO DEL TRABAJO		MOVIMIENTO CIUDADANO		MORENA		HAGAMOS	
PROPIETARIO/A	SUPLENTE	PROPIETARIO/A	SUPLENTE	PROPIETARIO/A	SUPLENTE	PROPIETARIO/A	SUPLENTE
1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.
2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.
3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.
4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.
5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.
6.	6.	6.	6.	6.	6.	6.	6.
7.	7.	7.	7.	7.	7.	7.	7.
8.	8.	8.	8.	8.	8.	8.	8.
9.	9.	9.	9.	9.	9.	9.	9.
10.	10.	10.	10.	10.	10.	10.	10.

FUTURO	
PROPIETARIO/A	SUPLENTE
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.
6.	6.
7.	7.
8.	8.
9.	9.
10.	10.

DOCUMENTO: BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Impresión: Anverso: Selección de color y una tinta directa (Pantone 7613U). 5 X 2 tintas.
Reverso: Tinta directa negra y (Pantone 7613U).

Tamaño del documento impreso: 28 x 20 cm.

Cantidad a imprimir: 267 boletas.

Sustrato: Papel Seguridad.
Gramaje base 90 g/m².
Calibre 4.5 pulgadas/1000 Mínimo.
Opacidad 90% Mínimo.
Blancura 80% Mínimo.
Tensión 7.5 kg/15 mm Mínimo.
Humedad 4.5% Máximo.
Entrega En bobinas de 90 cm de ancho y 90 cm de diámetro. Una sola unión como máximo por bobina.

Número de versiones: 20.

Datos variables a imprimir: Por el anverso: Entidad federativa, Distrito Local.
Por el reverso: Listas de representación proporcional.

Medidas de Seguridad: De acuerdo a las especificaciones acordadas por el Instituto.
En la fabricación del Papel:
Papel seguridad reactivo a químicos, fibras fluorescentes, marca de agua.

En la impresión:
Impresión en tinta fluorescente invisible, tinta sangrante, microimpresión, nulo pantográfico, imagen latente y LTI de doble validación.

Empaque y sellado: En cajas de cartón corrugado de 22 x 30 x 26 cm.
Con resistencia de 32 ECT a 14 kg/cm² y selladas con Hot- melt, cinta con la leyenda del Instituto y fleje plástico.

Medidas de Seguridad en el Sellado: Cinta adherible blanca tipo canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: 267 boletas.

ENTIDAD
FEDERATIVA

JALISCO

DISTRITO
ELECTORAL LOCAL

MUNICIPIO

Marque el recuadro de su preferencia



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Propietaria o propietario

Suplente



**PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

Propietaria o propietario

Suplente



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

Propietaria o propietario

Suplente



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO**

Propietaria o propietario

Suplente



PARTIDO DEL TRABAJO

Propietaria o propietario

Suplente



MOVIMIENTO CIUDADANO

Propietaria o propietario

Suplente

morena

MORENA

Propietaria o propietario

Suplente



HAGAMOS

Propietaria o propietario

Suplente



FUTURO

Propietaria o propietario

Suplente



CANDIDATO/A INDEPENDIENTE

Propietaria o propietario

Suplente

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
PROPIETARIA/A	SUPLENTE
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.
6.	6.
7.	7.
8.	8.
9.	9.
10.	10.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
PROPIETARIA/A	SUPLENTE
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.
6.	6.
7.	7.
8.	8.
9.	9.
10.	10.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
PROPIETARIA/A	SUPLENTE
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.
6.	6.
7.	7.
8.	8.
9.	9.
10.	10.

PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	
PROPIETARIA/A	SUPLENTE
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.
6.	6.
7.	7.
8.	8.
9.	9.
10.	10.

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

PARTIDO DEL TRABAJO	
PROPIETARIA/A	SUPLENTE
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.
6.	6.
7.	7.
8.	8.
9.	9.
10.	10.

MOVIMIENTO CIUDADANO	
PROPIETARIA/A	SUPLENTE
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.
6.	6.
7.	7.
8.	8.
9.	9.
10.	10.

MORENA	
PROPIETARIA/A	SUPLENTE
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.
6.	6.
7.	7.
8.	8.
9.	9.
10.	10.

HAGAMOS	
PROPIETARIA/A	SUPLENTE
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.
6.	6.
7.	7.
8.	8.
9.	9.
10.	10.

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

FUTURO	
PROPIETARIA/A	SUPLENTE
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.
6.	6.
7.	7.
8.	8.
9.	9.
10.	10.

--	--

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO: BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Impresión: Anverso: Selección de color y una tinta directa (Pantone 7763U). 5 X 2 tintas.
Reverso: Tinta directa negra y (Pantone 7763U).

Tamaño del documento impreso: 28 x 20 cm.

Cantidad a imprimir: 267 boletas.

Sustrato: Papel Seguridad.
Gramaje base 90 g/m².
Calibre 4.5 pulgadas/1000 Mínimo.
Opacidad 90% Mínimo.
Blancura 80% Mínimo.
Tensión 7.5 kg/15 mm Mínimo.
Humedad 4.5% Máximo.
Entrega En bobinas de 90 cm de ancho y 90 cm de diámetro. Una sola unión como máximo por bobina.

Número de versiones: Hasta 53 versiones.

Datos variables a imprimir: Por el anverso: Entidad federativa, Distrito Local, Municipio.
Por el reverso: Listas de representación proporcional.

Medidas de Seguridad: De acuerdo a las especificaciones acordadas por el Instituto.
Papel seguridad reactivo a químicos, fibras fluorescentes, marca de agua.

En la impresión:

Impresión en tinta fluorescente invisible, tinta sangrante, microimpresión, nulo pantográfico, imagen latente y LTI de doble validación.

Empaque y sellado: En cajas de cartón corrugado de 22 x 30 x 26 cm.
Con resistencia de 32 ECT a 14 kg/cm² y selladas con Hot- melt, cinta con la leyenda del Instituto y fleje plástico.

Medidas de Seguridad en el Sellado: Cinta adherible blanca tipo canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: 267 boletas.

**DOCUMENTO: ACTA DE LA JORNADA Y DE MESA DE ESCRUTINIO Y
CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA (VA)**

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro. Arial y Helvética.
Tamaño del documento impreso:	34 x 21.5 cm.
Impresión:	En selección de color y tinta especial (Pantone 7529U). 5 x 0 tintas.
Cantidad a imprimir:	40 juegos.
Sustrato:	Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado. Original en papel autocopiante CB de 56 g/m ² . Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m ² . Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m ² .
Leyenda destino:	Original: ORIGINAL PARA LA BOLSA DE EXPEDIENTE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA. 1ª copia: COPIA PARA LA FUNDA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL. 2ª a 11ª copia: COPIA LEGIBLE PARA LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS PRESENTES.
Datos variables a imprimir:	Código de barras alfanumérico en formato CODE 39-REGULAR de 13 caracteres, dimensión: 0.17 mm; densidad: 0.407 caract/mm; altura: 11.6 mm. Compatible con lectoras de las tecnologías LED, Laser y escáner de cama plana de Sensor de Imagen por Contacto de 3 líneas (CMOS) y fuente de luz LED RGB; impreso en el apartado reservado para ello, La numeración de las actas deberá ser única e irrepetible, conforme a las especificaciones proporcionadas por el Instituto que se entregarán al proveedor adjudicado.
Medidas de Seguridad:	De acuerdo con las especificaciones señaladas por el Instituto. <i>En la impresión:</i> Micro texto, LTI de doble validación, Imagen latente.
Respaldo:	Papel Kraftin de 56.5 g/m ² en color amarillo.
Encuadernación:	Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
Empaque:	En paquetes de papel Kraft, sellados con cinta canela
Etiqueta de identificación para el empaque:	Tipo de elección. Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número paquete. Número de ID.
Cantidad en el empaque:	40 juegos.
Clasificación:	Por distrito y municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 20 distritos.

DOCUMENTO: ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro. Arial y Helvética.
Tamaño del documento impreso:	34 x 21.5 cm.
Impresión:	En selección de color y tinta especial (Pantone 7613U). 5 x 0 tintas.
Cantidad a imprimir:	40 juegos.
Sustrato:	Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado. Original en papel autocopiante CB de 56 g/m ² . Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m ² . Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m ² .
Leyenda destino:	Original: ORIGINAL PARA LA BOLSA DE EXPEDIENTE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES. 1ª copia: COPIA PARA LA FUNDA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL. 2ª a 11ª copia: COPIA PARA LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS PRESENTES.
Datos variables a imprimir:	Código de barras alfanumérico en formato CODE 39-REGULAR de 13 caracteres, dimensión: 0.17 mm; densidad: 0.407 caract/mm; altura: 11.6 mm. Compatible con lectoras de las tecnologías LED, Laser y escáner de cama plana de Sensor de Imagen por Contacto de 3 líneas (CMOS) y fuente de luz LED RGB; impreso en el apartado reservado para ello, La numeración de las actas deberá ser única e irrepetible, conforme a las especificaciones proporcionadas por el Instituto que se entregarán al proveedor adjudicado.
Medidas de Seguridad:	De acuerdo con las especificaciones señaladas por el Instituto. <i>En la impresión:</i> Micro texto, LTI de doble validación, Imagen latente.
Respaldo:	Papel Kraftin de 56.5 g/m ² en color amarillo.
Encuadernación:	Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
Empaque:	En paquetes de papel Kraft, sellados con cinta canela
Etiqueta de identificación para el empaque:	Tipo de elección. Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad paquete. Número paquete. Número de ID.
Cantidad en el empaque:	40 juegos.
Clasificación:	Por distrito y municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 20 distritos.

DOCUMENTO: ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro. Arial y Helvética.
Tamaño del documento impreso:	34 x 21.5 cm.
Impresión:	En selección de color y tinta especial (Pantone 7763U). 5 x 0 tintas.
Cantidad a imprimir:	106 juegos.
Sustrato:	Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado. Original en papel autocopiante CB de 56 g/m ² . Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m ² . Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m ² . Original en papel autocopiante CB de 56 g/m ² . Copias en papel autocopiante CFB de 53 g/m ² .
Leyenda destino:	Original: ORIGINAL PARA LA BOLSA DE EXPEDIENTE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO. 1ª copia: COPIA PARA LA FUNDA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL. 2a. a 11ª copia: COPIA PARA LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE PRESENTES.
Datos variables a imprimir:	Código de barras alfanumérico en formato CODE 39-REGULAR de 13 caracteres, dimensión: 0.17 mm; densidad: 0.407 caract/mm; altura: 11.6 mm. Compatible con lectoras de las tecnologías LED, Laser y escáner de cama plana de Sensor de Imagen por Contacto de 3 líneas (CMOS) y fuente de luz LED RGB; impreso en el apartado reservado para ello, La numeración de las actas deberá ser única e irrepetible, conforme a las especificaciones proporcionadas por el Instituto que se entregarán al proveedor adjudicado.
Medidas de Seguridad:	De acuerdo con las especificaciones señaladas por el Instituto. <i>En la impresión:</i> Micro texto, LTI de doble validación, Imagen latente.
Respaldo:	Papel Kraftin de 56.5 g/m ² en color amarillo.
Encuadernación:	Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
Empaque:	En paquetes de papel Kraft, sellados con cinta canela.
Etiqueta de identificación para el empaque:	Tipo de elección. Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número paquete. Número de ID.
Cantidad en el empaque:	106 juegos.
Clasificación:	Por distrito y municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 20 distritos.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

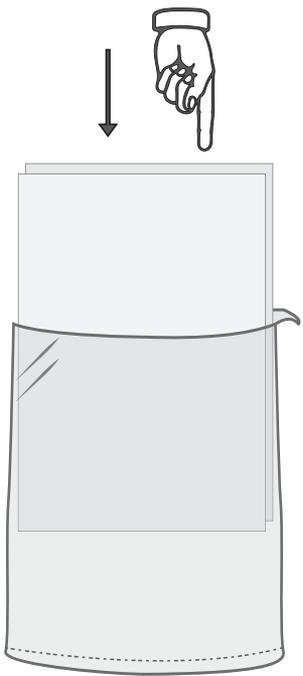
VOTO ANTICIPADO

EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA

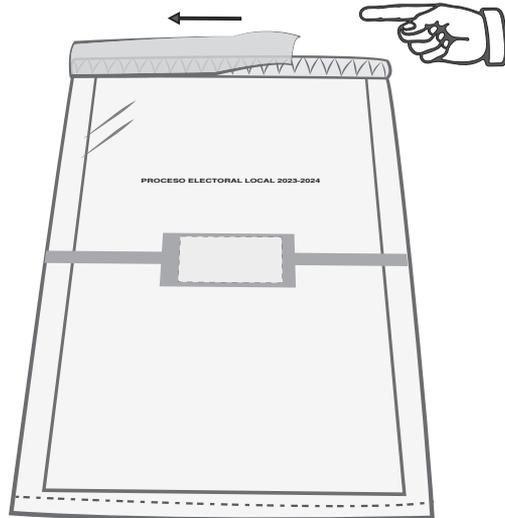
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

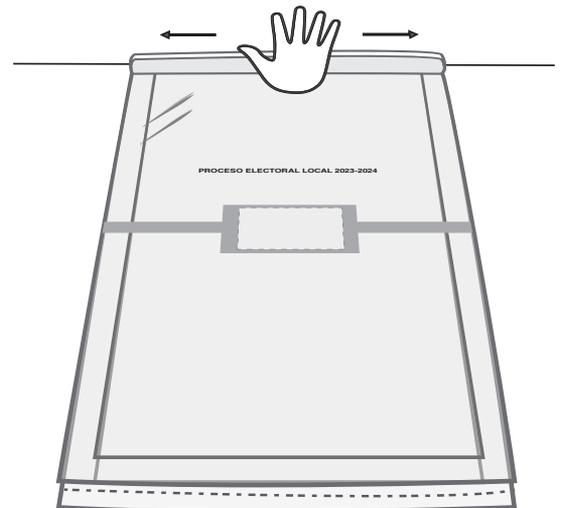
- 1** Original del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de **Gubernatura (Acta 1)**.
- 2** Original de la(s) Hoja(s) de incidentes durante el escrutinio y cómputo, en su caso.
- 3** Hoja para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de **Gubernatura**.
- 4** Escritos de protesta o incidentes que hubieren presentado las representaciones partidistas de la elección de **Gubernatura**.



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA



2. DESPRENDA LA CINTA DE SEGURIDAD DEL ADHESIVO COLOR AZUL



3. PRESIONE LA CINTA AZUL DEL CENTRO HACIA LOS LADOS, AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA

DOCUMENTO: BOLSA DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÁMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA (VA)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del material impreso: 25 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 35 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).

Impresión: Flexografía
Anverso: Dos tintas: Pantone 7529U y negro. 2 X 0 tintas.
Reverso: Una tinta: Negro.

Cantidad a imprimir: 20 piezas.

Sustrato: Película transparente de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.

Calibre: 300.

Aditivo: Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.

% en peso de aditivo: 1%

Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/cm²):

Longitudinal 16.4 (+/- 3)
Transversal 10.4 (+/- 3)

% de elongación de la película de polietileno:

Longitudinal 210.0 (+/-10)
Transversal 180.0 (+/-10)

Sellado: Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral e inferior.

Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²): 4.0 (+/- 3)

Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad, que acuse con un texto cualquier intento de apertura. El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.

Empaque: En paquetes de papel kraft, sellados con cinta canela.

Etiqueta de identificación para el empaque: Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: 20 piezas.

Clasificación: Por distrito y municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 20 distritos.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.

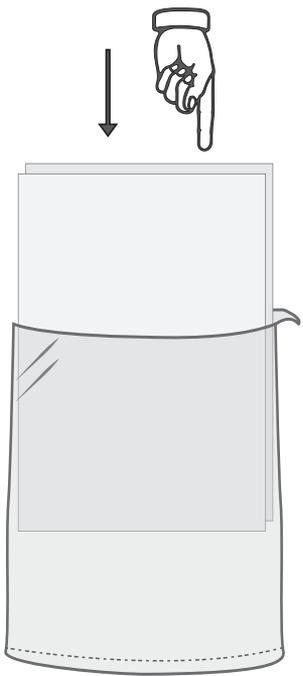
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
VOTO ANTICIPADO

EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

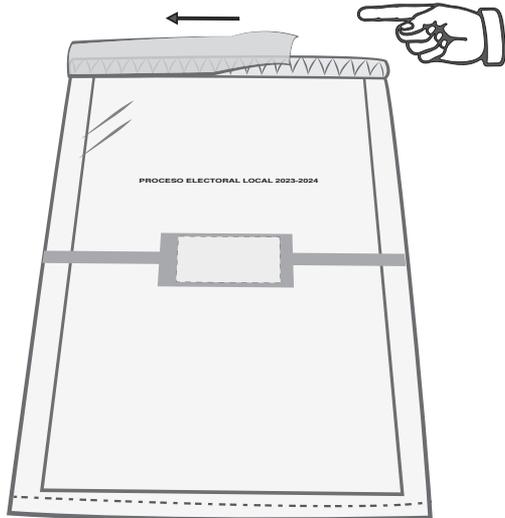
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

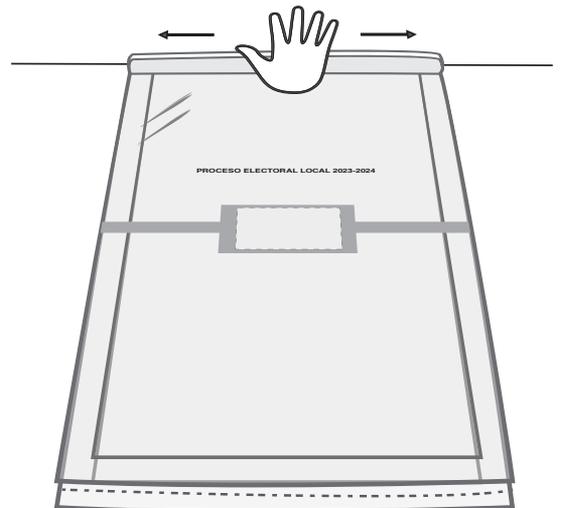
- 1 **Original del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales (Acta 2).**
- 2 **Primera copia de la(s) Hoja(s) de incidentes durante el escrutinio y cómputo, en su caso.**
- 3 **Hoja para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales.**
- 4 **Escritos de protesta o incidentes que hubieren presentado las representaciones partidistas de la elección de Diputaciones Locales.**



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA



2. DESPRENDA LA CINTA DE SEGURIDAD DEL ADHESIVO COLOR AZUL



3. PRESIONE LA CINTA AZUL DEL CENTRO HACIA LOS LADOS, AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA

DOCUMENTO: BOLSA DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÁMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del material impreso: 25 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 35 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).

Impresión: Flexografía
Anverso: Dos tintas: Pantone 7613U y negro. 2 X 0 tintas.
Reverso: Una tinta: Negro.

Cantidad a imprimir: 20 piezas.

Sustrato: Película transparente de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.

Calibre: 300.

Aditivo: Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.

% en peso de aditivo: 1%

Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/cm²):

Longitudinal	16.4 (+/- 3)
Transversal	10.4 (+/- 3)

% de elongación de la película de polietileno:

Longitudinal	210.0 (+/-10)
Transversal	180.0 (+/-10)

Sellado: Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral e inferior.

Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²): 4.0 (+/- 3)

Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad, que acuse con un texto cualquier intento de apertura. El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.

Empaque: En paquetes de papel kraft, sellados con cinta canela.

Etiqueta de identificación para el empaque: Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: 20 piezas.

Clasificación: Por distrito y municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 20 distritos.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.

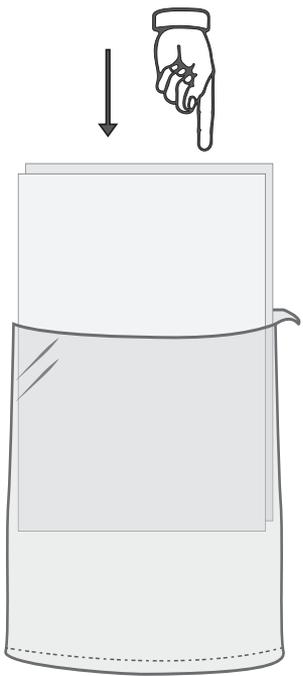
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
VOTO ANTICIPADO

EXPEDIENTE DE MESA DE
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

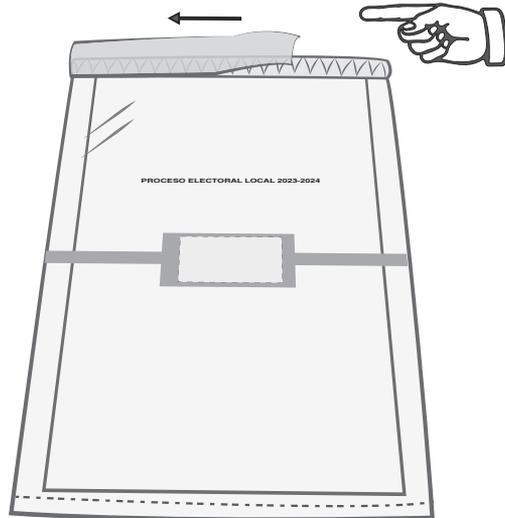
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

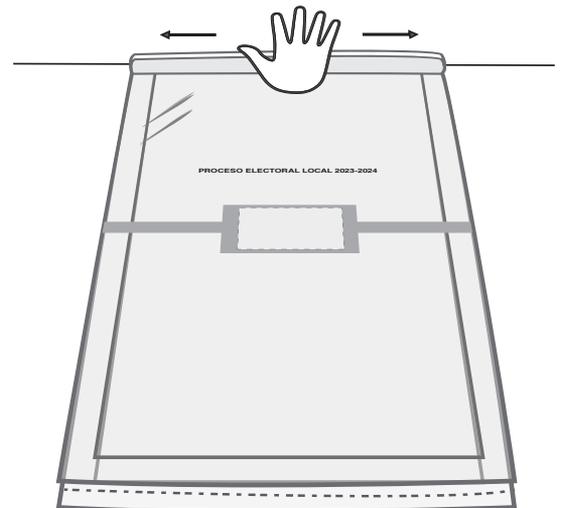
- 1 Original del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento (Acta 3).**
- 2 Segunda copia de la(s) Hoja(s) de incidentes durante el escrutinio y cómputo, en su caso.**
- 3 Hoja para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento.**
- 4 Escritos de protesta o incidentes que hubieren presentado las representaciones partidistas de la elección de Ayuntamiento.**



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA



2. DESPRENDA LA CINTA DE SEGURIDAD DEL ADHESIVO COLOR AZUL



3. PRESIONE LA CINTA AZUL DEL CENTRO HACIA LOS LADOS, AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA

DOCUMENTO: BOLSA DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÁMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del material impreso:

25 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 35 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).

Impresión: Flexografía

Anverso: Dos tintas: Pantone 7763U y negro. 2 X 0 tintas.

Reverso: Una tinta: Negro.

Cantidad a imprimir: 53 piezas.

Sustrato: Película transparente de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.

Calibre: 300.

Aditivo: Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.

% en peso de aditivo: 1%

Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/cm²):

Longitudinal 16.4 (+/- 3)

Transversal 10.4 (+/- 3)

% de elongación de la película de polietileno:

Longitudinal 210.0 (+/-10)

Transversal 180.0 (+/-10)

Sellado: Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral e inferior.

Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²):

4.0 (+/- 3)

Cinta de seguridad:

Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad, que acuse con un texto cualquier intento de apertura. El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.

Empaque: En paquetes de papel kraft, sellados con cinta canela.

Etiqueta de identificación para el empaque:

Tipo de elección.

Entidad.

Distrito.

Municipio.

Nombre del documento.

Cantidad por paquete.

Número de paquete.

Número de ID.

Cantidad en el empaque:

53 piezas.

Clasificación:

Por distrito y municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 20 distritos y 125 municipios.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTO ANTICIPADO

**VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN
DE GUBERNATURA,
SACADOS DE LA URNA**

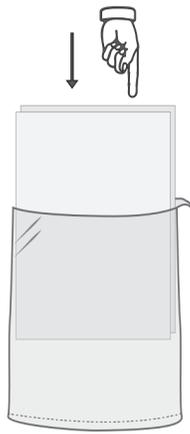
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:

MUESTRA

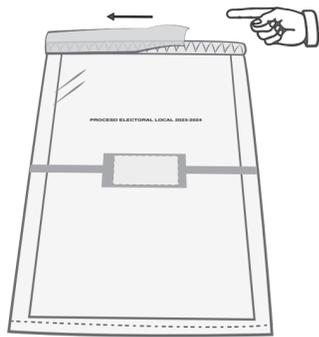
- 1 Meta en esta bolsa sólo los **votos válidos** (para partidos políticos y candidaturas no registradas) de la elección de **Gubernatura**, sacados de la urna.

- 2 Escriba el total de **votos válidos** que contiene esta bolsa:

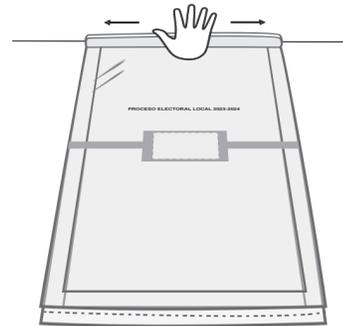
(Con número)



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN LA BOLSA**



**2. DESPRENDA LA CINTA
DE SEGURIDAD DEL
ADHESIVO COLOR AZUL**



**3. PRESIONE LA CINTA AZUL
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS, AHORA LA BOLSA
ESTÁ SELLADA**

DOCUMENTO: BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, SACADOS DE LA URNA (VA)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del material

impreso: 50 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 55 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).

Impresión: Flexografía

Anverso: Dos tintas: Pantone 7529U y negro. 2 X 0 tintas.

Reverso: Una tinta: Negro.

Cantidad a imprimir: 20 piezas.

Sustrato: Película transparente de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.

Calibre: 300.

Aditivo: Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.

% en peso de aditivo: 1%

Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/cm²):

Longitudinal 16.4 (+/- 3)

Transversal 10.4 (+/- 3)

% de elongación de la película de polietileno:

Longitudinal 210.0 (+/-10)

Transversal 180.0 (+/-10)

Sellado: Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral e inferior.

Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²):

4.0 (+/- 3)

Cinta de seguridad:

Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad, que acuse con un texto cualquier intento de apertura. El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.

Empaque:

En paquetes de papel kraft, sellados con cinta canela.

Etiqueta de identificación para el empaque:

Tipo de elección.

Entidad.

Distrito.

Municipio.

Nombre del documento.

Cantidad por paquete.

Número de paquete.

Número de ID.

Cantidad en el empaque:

20 piezas.

Clasificación:

Por distrito y municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 20 distritos.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTO ANTICIPADO

**VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN
DE DIPUTACIONES LOCALES SACADOS DE
LA URNA**

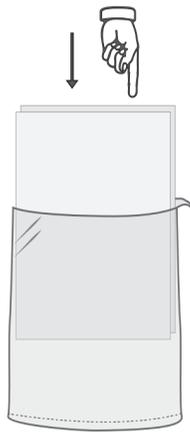
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:

MUESTRA

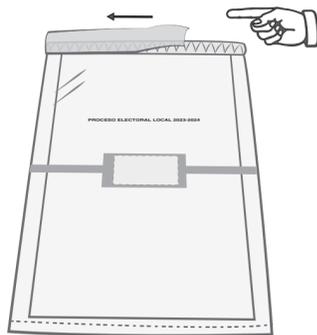
1 Meta en esta bolsa sólo los **votos válidos** (para partidos políticos y candidaturas no registradas) de la elección de **Diputaciones Locales**, sacados de la urna.

2 Escriba el total de **votos válidos** que contiene esta bolsa:

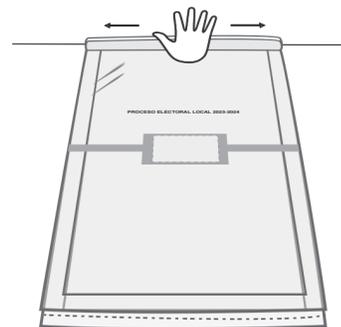
(Con número)



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA



2. DESPRENDA LA CINTA DE SEGURIDAD DEL ADHESIVO COLOR AZUL



3. PRESIONE LA CINTA AZUL DEL CENTRO HACIA LOS LADOS, AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA

DOCUMENTO: BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA (VA)

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del material impreso: 50 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 55 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).

Impresión: Flexografía
Anverso: Dos tintas: Pantone 7613U y negro. 2 X 0 tintas.
Reverso: Una tinta: Negro.

Cantidad a imprimir: 20 piezas.

Sustrato: Película transparente de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.

Calibre: 300.

Aditivo: Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.

% en peso de aditivo: 1%

Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/cm²):

Longitudinal	16.4 (+/- 3)
Transversal	10.4 (+/- 3)

% de elongación de la película de polietileno:

Longitudinal	210.0 (+/-10)
Transversal	180.0 (+/-10)

Sellado: Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral e inferior.

Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²): 4.0 (+/- 3)

Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad, que acuse con un texto cualquier intento de apertura. El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.

Empaque: En paquetes de papel kraft, sellados con cinta canela.

Etiqueta de identificación para el empaque: Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: 20 piezas.

Clasificación: Por distrito y municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 20 distritos.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTO ANTICIPADO

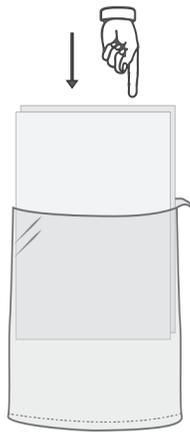
**VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN
DE AYUNTAMIENTO,
SACADOS DE LA URNA**

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:

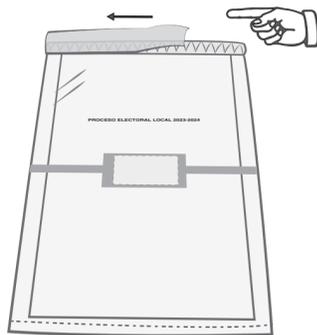
- 1 Meta en esta bolsa sólo los **votos válidos** (para partidos políticos y candidaturas no registradas) de la elección de **Ayuntamiento**, sacados de la urna.

- 2 Escriba el total de **votos válidos** que contiene esta bolsa:

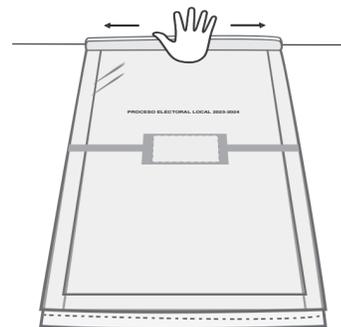
(Con número)



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN LA BOLSA**



**2. DESPRENDA LA CINTA
DE SEGURIDAD DEL
ADHESIVO COLOR AZUL**



**3. PRESIONE LA CINTA AZUL
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS, AHORA LA BOLSA
ESTÁ SELLADA**

DOCUMENTO: BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA (VA)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del material

impreso: 50 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 55 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).

Impresión: Flexografía

Anverso: Dos tintas: Pantone 7763U y negro. 2 X 0 tintas.

Reverso: Una tinta: Negro.

Cantidad a imprimir: 53 piezas.

Sustrato: Película transparente de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.

Calibre: 300.

Aditivo: Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.

% en peso de aditivo: 1%

Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/cm²):

Longitudinal 16.4 (+/- 3)

Transversal 10.4 (+/- 3)

% de elongación de la película de polietileno:

Longitudinal 210.0 (+/-10)

Transversal 180.0 (+/-10)

Sellado: Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral e inferior.

Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²):

4.0 (+/- 3)

Cinta de seguridad:

Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad, que acuse con un texto cualquier intento de apertura. El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.

Empaque:

En paquetes de papel kraft, sellados con cinta canela

Etiqueta de identificación para el empaque:

Tipo de elección.

Entidad.

Distrito.

Municipio.

Nombre del documento.

Cantidad por paquete.

Número de paquete.

Número de ID.

Cantidad en el empaque:

53 piezas.

Clasificación:

Por distrito y municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 20 distritos y 125 municipios.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTO ANTICIPADO

**VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN
DE GUBERNATURA,
SACADOS DE LA URNA**

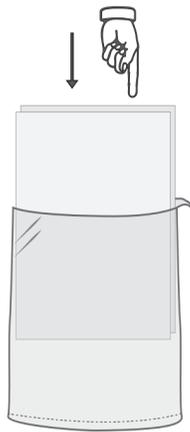
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:

MUESTRA

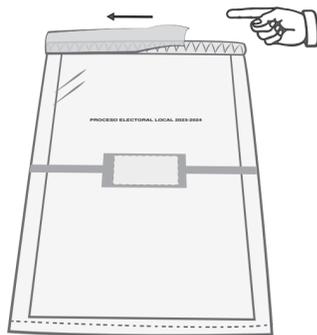
1 Meta en esta bolsa sólo los **votos nulos** de la elección de **Gubernatura**, sacados de la urna.

2 Escriba el total de **votos nulos** que contiene esta bolsa:

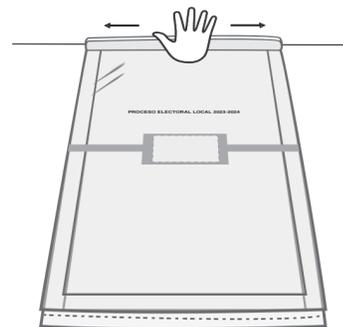
(Con número)



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN LA BOLSA**



**2. DESPRENDA LA CINTA
DE SEGURIDAD DEL
ADHESIVO COLOR AZUL**



**3. PRESIONE LA CINTA AZUL
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS, AHORA LA BOLSA
ESTÁ SELLADA**

DOCUMENTO: BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, SACADOS DE LA URNA (VA)

Formato:	Illustrator cs.ai.	
Fuentes:	Myriad Pro, Arial y Helvética.	
Tamaño del material impreso:	50 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 55 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).	
Impresión:	Flexografía Anverso: Dos tintas: Pantone 7529U y negro. 2 X 0 tintas. Reverso: Una tinta: Negro.	
Cantidad a imprimir:	20 piezas.	
Sustrato:	Película transparente de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	
Calibre:	300.	
Aditivo:	Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.	
% en peso de aditivo:	1%	
Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/cm²):	Longitudinal	16.4 (+/- 3)
	Transversal	10.4 (+/- 3)
% de elongación de la película de polietileno:	Longitudinal	210.0 (+/-10)
	Transversal	180.0 (+/-10)
Sellado:	Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral e inferior.	
Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²):	4.0 (+/- 3)	
Cinta de seguridad:	Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad, que acuse con un texto cualquier intento de apertura. El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.	
Empaque:	En paquetes de papel kraft, sellados con cinta canela.	
Etiqueta de identificación para el empaque:	Tipo de elección. Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete. Número de ID.	
Cantidad en el empaque:	20 piezas.	
Clasificación:	Por distrito y municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 20 distritos.	

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTO ANTICIPADO

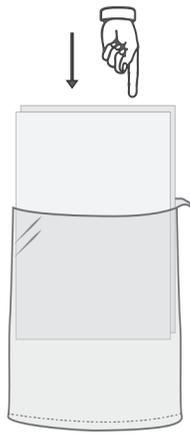
**VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN
DE DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE
LA URNA**

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:

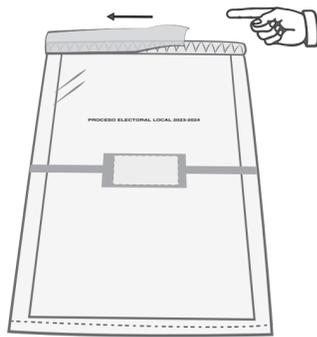
1 Meta en esta bolsa sólo los **votos nulos** de la elección de **Diputaciones Locales**, sacados de la urna.

2 Escriba el total de **votos nulos** que contiene esta bolsa:

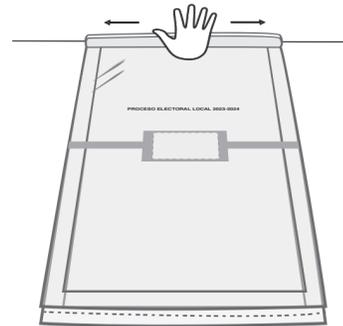
(Con número)



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN LA BOLSA**



**2. DESPRENDA LA CINTA
DE SEGURIDAD DEL
ADHESIVO COLOR AZUL**



**3. PRESIONE LA CINTA AZUL
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS, AHORA LA BOLSA
ESTÁ SELLADA**

DOCUMENTO: BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA (VA)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del material

impreso: 50 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 55 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).

Impresión: Flexografía

Anverso: Dos tintas: Pantone 7613U y negro. 2 X 0 tintas.

Reverso: Una tinta: Negro.

Cantidad a imprimir: 20 piezas.

Sustrato: Película transparente de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.

Calibre: 300.

Aditivo: Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.

% en peso de aditivo: 1%

Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/cm²):

Longitudinal 16.4 (+/- 3)

Transversal 10.4 (+/- 3)

% de elongación de la película de polietileno:

Longitudinal 210.0 (+/-10)

Transversal 180.0 (+/-10)

Sellado: Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral e inferior.

Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²):

4.0 (+/- 3)

Cinta de seguridad:

Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad, que acuse con un texto cualquier intento de apertura. El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.

Empaque:

En paquetes de papel kraft, sellados con cinta canela.

Etiqueta de identificación para el empaque:

Tipo de elección.

Entidad.

Distrito.

Municipio.

Nombre del documento.

Cantidad por paquete.

Número de paquete.

Número de ID.

Cantidad en el empaque:

20 piezas.

Clasificación:

Por distrito y municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 20 distritos.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTO ANTICIPADO

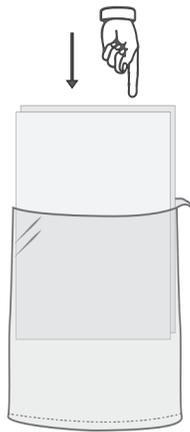
**VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN
DE AYUNTAMIENTO,
SACADOS DE LA URNA**

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:

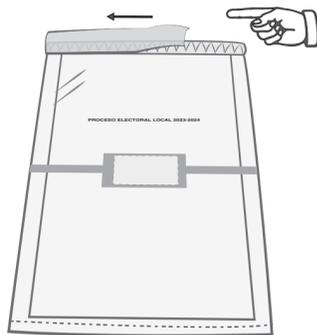
1 Meta en esta bolsa sólo los **votos nulos** de la elección de **Ayuntamiento**, sacados de la urna.

2 Escriba el total de **votos nulos** que contiene esta bolsa:

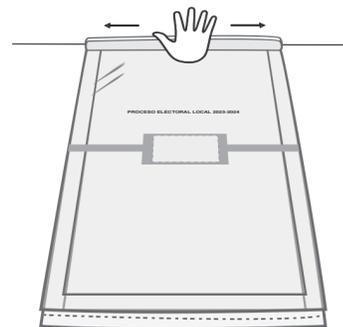
(Con número)



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN LA BOLSA**



**2. DESPRENDA LA CINTA
DE SEGURIDAD DEL
ADHESIVO COLOR AZUL**



**3. PRESIONE LA CINTA AZUL
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS, AHORA LA BOLSA
ESTÁ SELLADA**

DOCUMENTO: BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA (VA)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del material

impreso: 50 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 55 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).

Impresión: Flexografía

Anverso: Dos tintas: Pantone 7763U y negro. 2 X 0 tintas.

Reverso: Una tinta: Negro.

Cantidad a imprimir: 53 piezas.

Sustrato: Película transparente de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.

Calibre: 300.

Aditivo: Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.

% en peso de aditivo: 1%

Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/cm²):

Longitudinal 16.4 (+/- 3)

Transversal 10.4 (+/- 3)

% de elongación de la película de polietileno:

Longitudinal 210.0 (+/-10)

Transversal 180.0 (+/-10)

Sellado: Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral e inferior.

Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²):

4.0 (+/- 3)

Cinta de seguridad:

Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad, que acuse con un texto cualquier intento de apertura. El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.

Empaque:

En paquetes de papel kraft, sellados con cinta canela.

Etiqueta de identificación para el empaque:

Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque:

53 piezas.

Clasificación:

Por distrito y municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 20 distritos y 125 municipios.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

ELECCIÓN DE GUBERNATURA

Esta Hoja debe ser llenada con lápiz por la o el segundo secretario/a de mesa de escrutinio y cómputo.

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

a. Anote los datos del número de mesa.

ENTIDAD: JALISCO
NÚMERO DE MESA: _____

2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

a. Anote los siguientes datos en el apartado 2 del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Gubernatura:

- ◆ Lugar, calle, número, colonia y localidad.
- ◆ Hora en que empezó su instalación.

3 ARMADO DE LAS URNAS

a. Seleccione en el apartado 3 del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Gubernatura, la opción correspondiente al armado de las urnas.

4 PERSONAS CON VOTO ANTICIPADO QUE VOTARON

a. Cuente dos veces en la lista nominal a las personas que tienen la marca "Votó".

En caso de que los dos conteos sean iguales escriba el resultado: _____
En caso de que NO sean iguales vuelva a contar hasta que tenga la cantidad correcta.

5 SOBRES CON LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA

a. Cuente el total de sobres de la elección de Gubernatura y anótelos en el recuadro con la letra B. _____

6 DEPÓSITO DE BOLETAS EN LAS URNAS

a. Señale la hora en que terminó el depósito de las boletas en las urnas. _____

7 VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA

a. Abra la urna, cuente los votos de Gubernatura que se sacaron de ella y escriba el resultado en el recuadro C. _____

GUBERNATURA

Copie los datos de esta columna en el Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Gubernatura.

A

Copie en el apartado 4 del Acta.

B

Copie en el apartado 5 del Acta.

____:____ P.M.
(Con número)

Copie la hora en el apartado 6 del Acta.

C

Copie en el apartado 7 del Acta.

8 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA

Anote las cantidades de la Guía de apoyo para la clasificación de los votos y de los Clasificadores de los votos en la COLUMNA 1. Espere a que se extraigan los votos de las urnas de las demás elecciones y, en caso de encontrar de Gubernatura, anótelos en la COLUMNA 2 y sume el total de votos en la COLUMNA 3. Si NO encuentra votos de Gubernatura en otras urnas, cancele con dos líneas diagonales las COLUMNAS 2 y 3.

Votos para cada partido político:

Partido	COLUMNA 1 Votos sacados de la urna de GUBERNATURA Escriba con número	+	COLUMNA 2 Votos encontrados en otras urnas Escriba con número	=	COLUMNA 3 Total de votos Escriba con número

Copie las cantidades de la COLUMNA 3 en el apartado 8 del Acta. En caso de que se cancelen las COLUMNAS 2 y 3 anote las cantidades de la COLUMNA 1.

Firma del Presidente/a de mesa directiva de casilla

Firma del segundo Secretario/a de mesa directiva de casilla

Anote las cantidades de la **Guía de apoyo para la clasificación de los votos** y de los **Clasificadores de los votos** en la **COLUMNA 1**. Espere a que se extraigan los votos de las urnas de las demás elecciones y, en caso de encontrar de **Gubernatura**, anótelos en la **COLUMNA 2** y **suma** el total de votos en la **COLUMNA 3**. Si **NO** encuentra votos de **Gubernatura** en otras urnas, **cancela** con dos líneas diagonales las **COLUMNAS 2 y 3**.

	COLUMNA 1	+	COLUMNA 2	=	COLUMNA 3
	Votos sacados de la urna de Gubernatura <i>Escriba con número</i>		Votos encontrados en otras urnas <i>Escriba con número</i>		Total de votos <i>Escriba con número</i>

DOCUMENTO: HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA (VA)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Vínculos: Em lemas de los partidos políticos y boletas electorales.

Número de páginas: 2 páginas.

Tamaño del documento impreso: 21.5 x 35 cm (tamaño legal).

Impresión: En selección de color. 4 x 4 tintas.

Cantidad a imprimir: 20 juegos.

Sustrato: Bond blanco de 90 g.

Empaque: En paquetes de papel kraft, sellados con cinta canela.

Etiqueta de identificación para el empaque: Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: 20 juegos.

Clasificación: Por distrito y municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 20 distritos.

DOCUMENTO: HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Vínculos: Emblemas de los partidos políticos y boletas electorales.

Número de páginas: 2 páginas.

Tamaño del documento impreso: 21.5 x 35 cm (tamaño legal).

Impresión: En selección de color. 4 x 4 tintas.

Cantidad a imprimir: 20 juegos.

Sustrato: Bond blanco de 90 g.

Empaque: En paquetes de papel kraft, sellados con cinta canela.

Etiqueta de identificación para el empaque: Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: 20 juegos.

Clasificación: Por distrito y municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 20 distritos.

DOCUMENTO: HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Vínculos: Emblemas de los partidos políticos y boletas electorales.

Número de páginas: 2 páginas.

Tamaño del documento impreso: 21.5 x 35 cm (tamaño legal).

Impresión: En selección de color. 4 x 4 tintas.

Cantidad a imprimir: 53 piezas.

Sustrato: Bond blanco de 90 g.

Empaque: En paquetes de papel kraft, sellados con cinta canela.

Etiqueta de identificación para el empaque: Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: 53 juegos.

Clasificación: Por distrito y municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 20 distritos y 125 municipios.

VOTO ANTICIPADO

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE VOTO ANTICIPADO 2 DE JUNIO DE 2024

ENTIDAD FEDERATIVA : JALISCO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: (Escriba con número)

MUNICIPIO: _____ SECCIÓN: (Escriba con número)

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

NÚMERO DE MESA

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NÚMERO) GUBERNATURA	PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NÚMERO) DIPUTACIONES LOCALES	PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NÚMERO) AYUNTAMIENTO	FIRMA DE LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE
COALICIÓN 1		COALICIÓN 1		COALICIÓN 1		
COALICIÓN 2		COALICIÓN 2		COALICIÓN 2		

**DOCUMENTO: CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN
MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO (VA)**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

**Tamaño del documento
impreso:** 70 x 95 cm.

Impresión: En selección de color. 4 X 0 tintas.

Cantidad a imprimir: 53 piezas.

Sustrato: Papel Bond blanco de 120 g.

Número de versiones: Por definir, 134 versiones como máximo.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

**Etiqueta de identificación
para el empaque:** Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

**Cantidad en
el empaque:** 53 piezas.

Clasificación: Por distrito y municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 20 distritos y 125 municipios.

DOCUMENTO: HOJA DE INCIDENTES (VA)

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro, Arial y Helvética.
Tamaño del documento impreso:	34 x 21.5 cm.
Impresión:	En selección de color. 4 x 0 tintas.
Cantidad a imprimir:	20 juegos.
Sustrato:	Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado. Original en papel autocopiante CB de 56 g/m ² . Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m ² . Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m ² .
Leyenda destino:	Original: ORIGINAL PARA LA BOLSA DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA. 1ª copia: COPIA PARA LA BOLSA DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES. 2ª copia: COPIA PARA LA BOLSA DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO. 3ª a 11ª copia: COPIA LEGIBLE A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE PRESENTES.
Respaldo:	Papel Kraftin de 56.5 g/m ² en color amarillo.
Encuadernación:	Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
Empaque:	En paquetes de papel kraft, sellados con cinta canela.
Etiqueta de identificación para el empaque:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete. Número de ID.
Cantidad en el empaque:	20 juegos.
Clasificación:	Por distrito y municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 20 distritos.

Utilice un bolígrafo de tinta azul para el llenado del acta, asegúrese que todas las copias sean legibles y atienda las recomendaciones.

1 DATOS DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. Copie y anote la información de su nombramiento.

Entidad Federativa: JALISCO

NÚMERO DE MESA		

2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. La mesa de escrutinio y cómputo se instaló en:

_____ (Escriba lugar, calle, número, colonia o localidad)

Y su instalación empezó a las _____ : _____ p.m. del día 2 de JUNIO de 2024.
 (Con número)

3 COPIAS LEGIBLES DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE. Marque con "X" en los cuadros de las actas y documentos cuyas copias fueron entregadas a las representaciones partidistas y de candidatura independiente. Marque en su caso, con "X" en el cuadro de acuse de la devolución de la Lista Nominal, entregado a las representaciones partidistas que devolvieron las listas nominales.

PARTIDO O CANDIDATURA	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	HOJA DE INCIDENTES	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE MESA DE ESCRUTINIO Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE	EN SU CASO, ACUSE DE LA DEVOLUCIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES
morena						

4 CLAUSURA DE LA MESA. Conteste.

Habiéndose formado el paquete electoral con el expediente, sobres y bolsas correspondientes, así como en su caso, las listas nominales entregadas por las representaciones partidistas y de candidatura independiente, la o el Secretario de la mesa hace constar que, siendo las _____ : _____ horas del día _____ de junio de _____, se clausuró la mesa y, bajo la responsabilidad de la o del Presidente de la mesa, se hará entrega del paquete electoral al Consejo Distrital o Consejo Municipal que le corresponda por conducto de:

Marque con "X"

PRESIDENTE/A 1 ER. SECRETARIO/A 2DO. SECRETARIO/A 1ER. ESCRUTADOR/A 2DO. ESCRUTADOR/A 3ER. ESCRUTADOR/A

En presencia de las representaciones partidistas y de candidatura independiente que se indican: Marque con "X"

5 MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. Escriba los nombres de las y los funcionarios de mesa y asegúrese de que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTE/A		
1er. SECRETARIO/A		
2do. SECRETARIO/A		
1er. ESCRUTADOR/A		
2do. ESCRUTADOR/A		
3er. ESCRUTADOR/A		

6 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE. Escriba los nombres de las representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes, **marque con "X"** si es representante ante la mesa de escrutinio y cómputo y si es propietario/a (P) o suplente (S) y asegúrese de que firmen en su totalidad.

PARTIDO O CANDIDATURA	NOMBRE COMPLETO	Marque con "X"		FIRMA	Marque con "X"	
		P	S		SI FIRMÓ BAJO PROTESTA	NO FIRMÓ POR NEGATIVA O ABANDONO
morena						

7 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA:

1. **Guarde el original** en la funda por fuera del paquete electoral.
2. **Guarde la primera copia** a la o el presidente de mesa de escrutinio y cómputo;
3. **Entregue copia legible** a las representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes, según el orden de registro indicado en el cuadro del apartado 6.

En caso de que alguna o algún representante de partido político y de candidatura independiente, le solicite tomar una fotografía del acta, **Usted debe permitirselo.**

SE LEVANTA LA PRESENTE CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO INE/CG528/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE OPERACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO Y LOS DOCUMENTOS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, APROBADO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

DESTINO: ORIGINAL EN LA FUNDA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL

**DOCUMENTO: CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y
CÓMPUTO Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE (VA)**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

**Tamaño del documento
impreso:**

34 x 21.5 cm.

Impresión: En selección de color. 4 x 0 tintas.

Cantidad a imprimir: 20 juegos.

**Número de
Versiones:** Por definir, 134 versiones como máximo.

Sustrato: Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado.
Original en papel autocopiante CB de 56 g/m².
Copias en papel autocopiante CFB de 53 g/m².

Leyenda destino: Ubicada en la parte inferior del documento con los siguientes textos:

Original: ORIGINAL PARA LA FUNDA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL
1ª copia: PARA LA O EL PRESIDENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.
2ª a 11ª copia: COPIA LEGIBLE A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y
CANDIDATURA INDEPENDIENTE PRESENTES.

Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m² en color amarillo.

Encuadernación: Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Empaque: En paquetes de papel kraft, sellados con cinta canela.

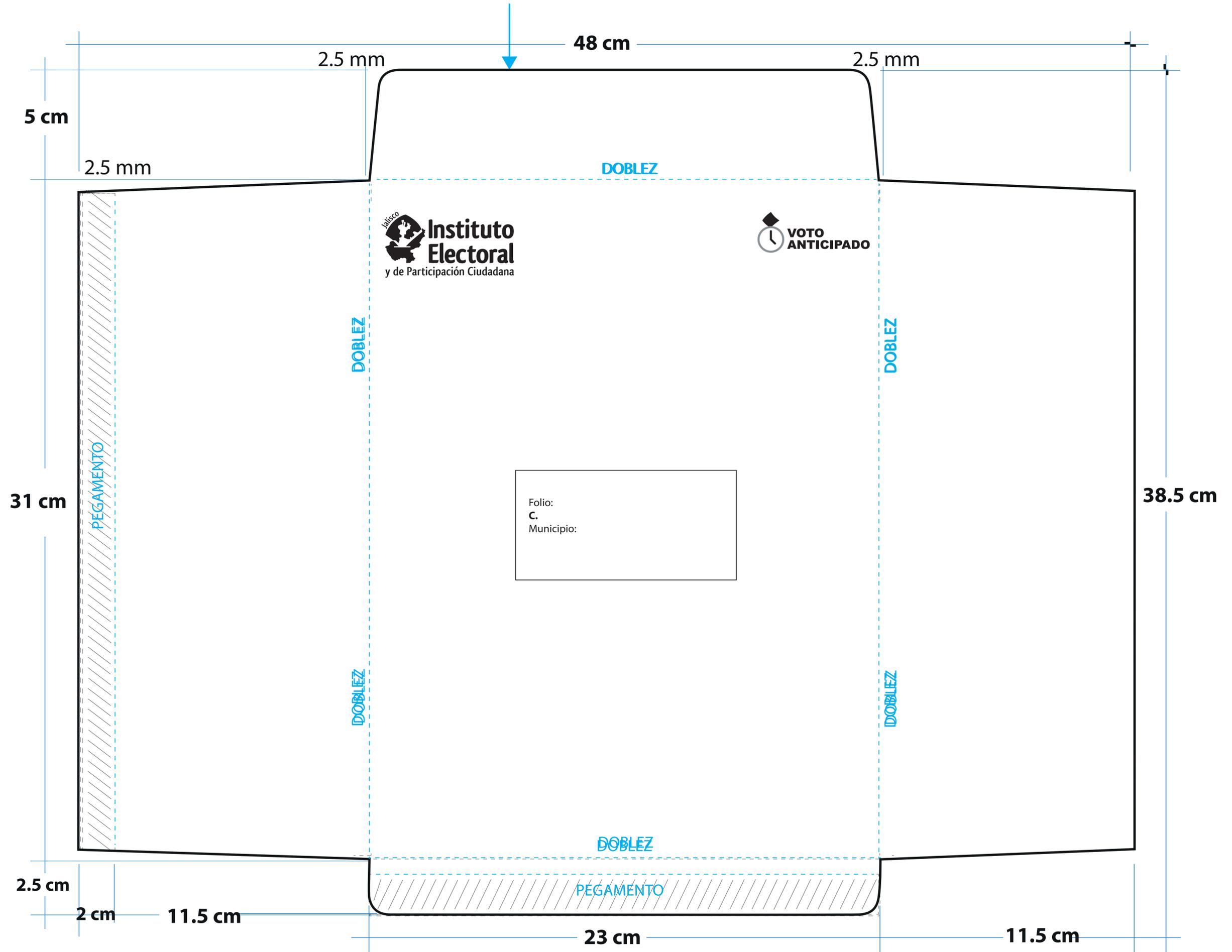
**Etiqueta de identificación
para el empaque:**

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

**Cantidad en
el empaque:** 20 juegos.

Clasificación: Por distrito y municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 20 distritos y 125 municipios.

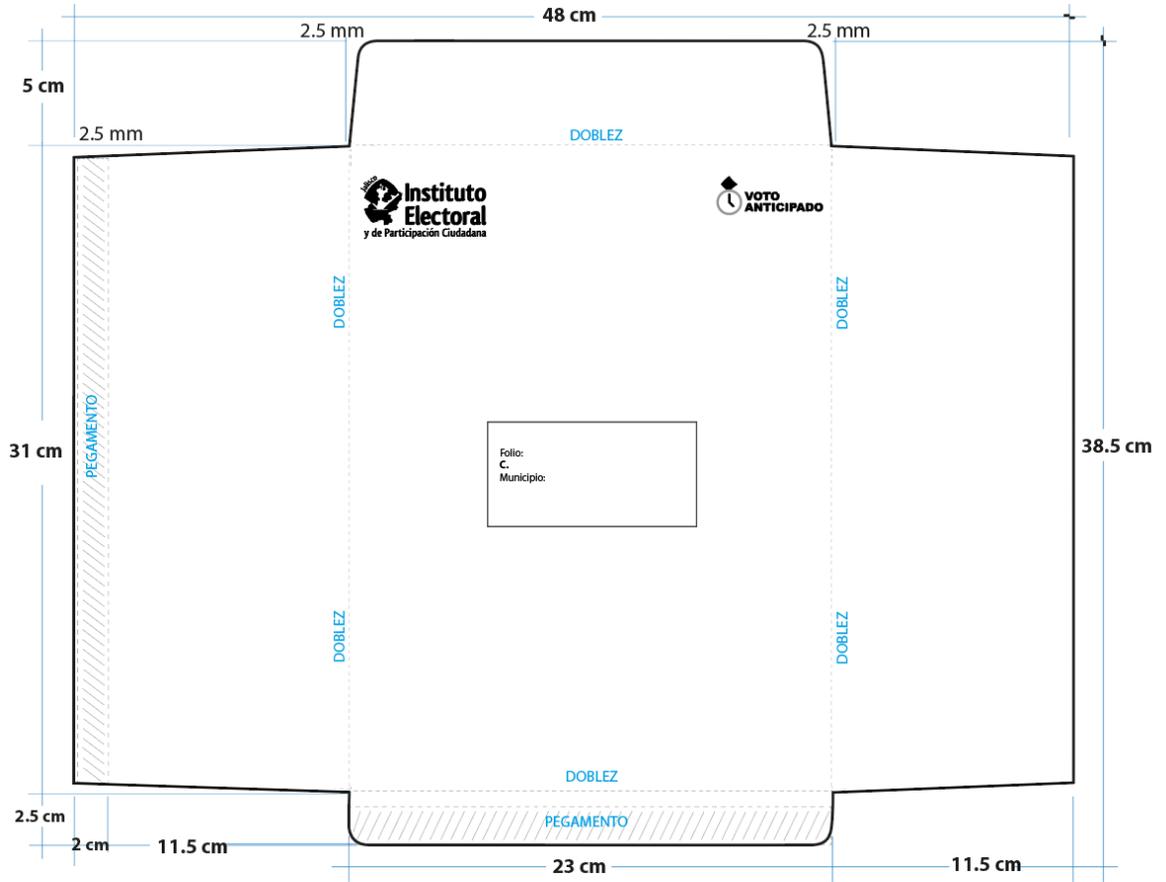
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA EN EL REVERSO DE LA SOLAPA



DOCUMENTO: SOBRE PAQUETE ELECTORAL DE SEGURIDAD DE VOTO ANTICIPADO (VA)

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro, Code39 Regular.
Tamaño del material impreso:	48 x 38.5 cm extendido. 23 x 31 cm (tamaño del sobre armado).
Solapa:	5 cm.
Sustrato:	Papel Kraft 125 gr/m2.
Impresión:	Una tinta: Pantone Black U 100%.
Adhesivo:	Cinta doble cara en el reverso de la solapa del sobre.
Cantidad a imprimir:	267 piezas.
Suaje:	Como se muestra en el esquema de la siguiente página.
Empaque:	En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.
Etiqueta de identificación para el empaque:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete. Número de ID.
Cantidad en el empaque:	267 piezas.
Clasificación:	Por distrito y municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 20 distritos y 125 municipios.

SPES VA



SV

CINTA ADHESIVA DOBLE CARA EN EL REVERSO DE LA SOLAPA

1.5 cm

22 cm

DOBLEZ

DOBLEZ

2.7 cm

DOBLEZ

DOBLEZ



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

**SOBRE VOTO DE LAS
ELECCIONES LOCALES**

PEGAMENTO

PEGAMENTO

11 cm

DOBLEZ

DOBLEZ

MUESTRA

**SOBRE VOTO DE LAS
ELECCIONES LOCALES**

11 cm

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

LAS LÍNEAS PUNTEADAS NO SE IMPRIMEN, SOLO SON INDICATIVAS DEL DOBLEZ

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

SOBRE VOTO DE LAS ELECCIONES LOCALES

MUESTRA

SOBRE VOTO DE LAS ELECCIONES LOCALES

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

DOCUMENTO: SOBRE VOTO DE LA ELECCIÓN LOCAL (VA)

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro.
Tamaño del material impreso:	25 X 24.7 cm extendido. 22 X 11 cm (tamaño del sobre armado).
Solapa:	2.7 cm.
Sustrato:	Papel Kraft 90 gr/m2.
Impresión:	Una tinta: Pantone Black U 100%.
Adhesivo:	Cinta doble cara en el reverso de la solapa del sobre.
Cantidad a imprimir:	267 piezas.
Suaje:	Como se muestra en el esquema de la siguiente página.
Empaque:	En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.
Etiqueta de identificación para el empaque:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete. Número de ID.
Cantidad en el empaque:	267 piezas.
Clasificación:	Por distrito y municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 20 distritos y 125 municipios.



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0001
SECUENCIA DE DOCUMENTO	45462752
SELLO DIGITAL	6621c4ed0fec6b9b07803a50
ESTAMPILLADO	2024-04-18T20:01:54.000-0500

FIRMANTE CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NDU0NjI3NTJ8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz1GRjIwQzRFRDcyQkU0RjY4NTcxNjdENkM1NDQyOTA5MjNDRUUyQ0ZDOTc0NEM4REEwRjEzM0RGOTVBNDcyMjZGLCB0dW1lcm8gU2VjdWVvY2lhiEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI4NDgwNTA3LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwNDE5MDEwMTU0Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/C057A2D6073D4FC756B29264969C57ED>



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0001
SECUENCIA DE DOCUMENTO	45462932
SELLO DIGITAL	6621ca670fec6b9b07803b04
ESTAMPILLADO	2024-04-18T20:24:18.000-0500

FIRMANTE PAULA RAMIREZ H•HNE / PAULA.RAMIREZ@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NDU0NjI5MzJ8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz03N0VBMjdfNkI5OTc3ODYxNzA3MEY2OEZEMEEyQkU4RTQ5Q0JBNDI1MjZCQjU4NUYzQjQxN0I3NkUyNTU3MEIwLCB0dW1lcm8gU2VjdWVvY2lhiEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI4NDgwNjg3LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwNDE5MDEyNDE4Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/BE141ACFCFE68DEAF24173A50F0D3354>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.